



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 5.9.2007  
COM(2007) 498 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO  
EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE  
LAS REGIONES**

**Fomentar la plena participación de los jóvenes en la educación, el empleo y la sociedad**

{SEC(2007) 1084}  
{SEC(2007) 1093}

# COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

## Fomentar la plena participación de los jóvenes en la educación, el empleo y la sociedad

### 1. INTRODUCCIÓN

Potenciar el papel de los jóvenes y crear condiciones favorables para que desarrollen sus capacidades, trabajen y participen activamente en la sociedad es esencial para un firme desarrollo económico y social de la Unión Europea, en particular en el contexto de la globalización, las economías basadas en el conocimiento y las sociedades en proceso de envejecimiento, en las que es fundamental que se ofrezca a todos los jóvenes la posibilidad de aprovechar su potencial al máximo.

Si bien actualmente en Europa las condiciones generales de los jóvenes son positivas —en cuanto a libertad y seguridad, prosperidad, o a una mayor esperanza de vida—, cada vez es más preocupante que muchos de ellos no puedan prosperar. Los altos índices de pobreza infantil, mala salud, abandono de los estudios y desempleo entre un número excesivo de jóvenes indican que es necesario revisar las inversiones de Europa en su juventud<sup>1</sup>, a fin de que comiencen antes y tengan en cuenta el papel esencial de las familias<sup>2</sup>. La exclusión social de los jóvenes entraña un elevado coste social y económico, y debe evitarse.

Los retos a los que se enfrentan actualmente los jóvenes son complejos y diversos. Existen más oportunidades de aprender y participar, pero los caminos están menos definidos. Mantener el crecimiento y la prosperidad en Europa al mismo tiempo que se promueven la cohesión social y el desarrollo sostenible depende de una contribución y una participación plenas de todos los jóvenes, tanto más cuanto que disminuye su peso relativo en el conjunto de la población. Los jóvenes tendrán que soportar el coste creciente del envejecimiento de la población, que exige una respuesta entre generaciones<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Oficina de Asesores de Política Europea (BEPA), abril de 2007.

<sup>2</sup> La Alianza Europea de las Familias se inició en el Consejo Europeo de primavera de 2007.

<sup>3</sup> COM(2006) 571, COM(2007) 244.

Por tanto, es necesaria una estrategia transversal en materia de juventud, basada en la cooperación entre responsables políticos y partes interesadas a nivel europeo, nacional, regional y local. Los Estados miembros desempeñan el papel principal a la hora de aplicar la política de juventud. Desde este punto de vista, en el Pacto Europeo para la Juventud ya se comprometieron a prestar especial atención a los jóvenes en el marco de la Estrategia de Lisboa<sup>4</sup>. La UE puede desempeñar un papel complementario ofreciendo ayuda financiera y coordinación política. Desde el Libro Blanco sobre la juventud<sup>5</sup> se ha establecido gradualmente un marco político en esta materia con el apoyo del Parlamento Europeo y otras instituciones. Sería positivo que se produjese una coordinación más estrecha entre dicho marco y otras políticas que afectan a los jóvenes y que dichas políticas se centrasen más en la juventud para abordar con mayor eficacia los desafíos a que se enfrentan los jóvenes; ésta es la finalidad de la presente Comunicación.

Además, una asociación fuerte entre la UE y la juventud sería beneficiosa para fomentar la plena participación de los jóvenes en la sociedad. En la presente Comunicación se propone que revista la forma de un compromiso entre la UE y los Estados miembros para ofrecer mejores oportunidades a los jóvenes y un compromiso de los propios jóvenes para desempeñar un papel activo.

## **2. UNA EDUCACIÓN MEJOR Y MÁS PROLONGADA PARA TODOS LOS JÓVENES**

La educación es fundamental para que los jóvenes accedan al mercado laboral y se integren y participen con éxito en la sociedad. No obstante, un gran número de jóvenes abandona el sistema educativo sin haber adquirido las capacidades necesarias para acceder sin problemas al empleo.

Casi uno de cada seis jóvenes de la UE abandona los estudios prematuramente. Los Estados miembros pretenden reducir esta cifra a una media del 10 % a más tardar en 2010, pero no está claro si este objetivo podrá alcanzarse. Uno de cada cuatro adultos jóvenes (de entre 25 y 29 años) no ha concluido el segundo ciclo de enseñanza secundaria. Las encuestas señalan que el alumnado presenta notables deficiencias en el dominio de capacidades básicas de lectura y escritura y de aritmética, lo que supone un gran obstáculo para acceder a la formación profesional o a la enseñanza superior y les obliga a enfrentarse a un futuro precario en la sociedad y en el mercado laboral moderno<sup>6</sup>.

Podría corregirse la desigualdad en la impartición de educación durante los primeros años de la infancia<sup>7</sup> —de cuyas grandes ventajas hay constancia fehaciente<sup>8</sup>— que se da actualmente en Europa. Los esfuerzos deben centrarse en el desarrollo de competencias clave<sup>9</sup> desde una edad muy temprana, comenzando por niños de zonas desfavorecidas y creando mecanismos de acompañamiento para evitar el abandono prematuro de los estudios.

---

<sup>4</sup> COM(2005) 206.

<sup>5</sup> COM(2001) 681, Resolución C 168/2 (2002) del Consejo.

<sup>6</sup> Informe de situación 2007.

<sup>7</sup> Enseñanza preescolar.

<sup>8</sup> COM(2006) 481.

<sup>9</sup> Recomendación 2006/962/CE: se trata de la comunicación en la lengua materna, la comunicación en lenguas extranjeras, competencias matemáticas y competencias básicas en ciencia y tecnología, competencia digital, aprender a aprender, competencias sociales y cívicas, sentido de la iniciativa y espíritu empresarial, y sensibilización y expresión cultural.

Los sistemas educativos deberían ofrecer una enseñanza eficaz y pertinente tomando la perspectiva del ciclo de vida, que estimule el potencial de cada persona en cuanto a creatividad y autonomía y evite al mismo tiempo la falta de armonía con el mercado laboral. Los jóvenes deben prepararse para la inserción profesional, así como para seguir formándose durante toda la vida, en aras de su desarrollo personal y para que puedan adaptarse a unas circunstancias profesionales cambiantes. En este contexto, debe promoverse el desarrollo de la capacidad de comunicarse en lenguas extranjeras.

Éstos son los desafíos principales —tanto más acuciantes en cuanto que se dan en una economía globalizada y basada en el conocimiento— que los sistemas educativos deben abordar para satisfacer las necesidades de los jóvenes de hoy en día. El programa de trabajo «Educación y Formación 2010»<sup>10</sup> prevé un marco a escala de la UE que apoya la modernización de los sistemas de educación y formación de los Estados miembros. Sería positivo un mayor impulso político para aplicar las buenas políticas y las buenas prácticas que se han derivado de este proceso. Al centrar la inversión en el desarrollo de la educación para todos durante los primeros años de la infancia y aumentar su calidad, los Estados miembros pueden abordar más eficazmente el problema del abandono prematuro de los estudios y las desventajas educativas.

### ***La Comisión***

- invita a los Estados miembros a dar prioridad, en sus estrategias nacionales de aprendizaje permanente, a la calidad y la cantidad de las inversiones en educación durante los primeros años de la infancia;
- invita a los Estados miembros a modernizar la enseñanza superior mediante cambios en la gobernanza, la financiación y los planes de estudios;
- invita a los Estados miembros a centrarse más en la educación y la formación en los programas nacionales de reforma para evitar desajustes entre la educación y las necesidades del mercado laboral, por ejemplo, desarrollando más y mejores oportunidades de orientación para los jóvenes y estableciendo relaciones más estrechas entre los centros de enseñanza y el mundo del trabajo;
- invita a los Estados miembros a aumentar la importancia, el atractivo y la apertura de la formación profesional a fin de preparar mejor a los jóvenes para el mercado laboral, por ejemplo mediante asociaciones entre partes interesadas, incluidos los interlocutores sociales y las organizaciones sectoriales;
- invita a los Estados miembros a aplicar el marco europeo de cualificaciones, que apoyará la movilidad de estudiantes y trabajadores jóvenes y la validación de lo que hayan aprendido por itinerarios formales e informales;
- junto con los Estados miembros, desarrollará los elementos específicos para la juventud en el marco de Europass<sup>11</sup>, basados en el «Pasaporte juvenil» expedido en el marco del

---

<sup>10</sup> C 142/1 (2002).

<sup>11</sup> Decisión 2241/2004/CE: Europass prevé un marco comunitario para la transparencia de las cualificaciones y competencias que dé a los jóvenes más oportunidades de hacer más visibles los resultados de su aprendizaje.

programa «La juventud en acción» a fin de facilitar el acceso de los jóvenes a la movilidad y el aprendizaje permanente.

### **3. JUVENTUD Y EMPLEO: UN DESAFÍO PARA EUROPA**

La utilización de todo el potencial de la juventud es un requisito para el crecimiento económico y la cohesión social de la UE en el futuro. Los mercados laborales deben responder urgentemente a estos desafíos a fin de aprovechar todo el potencial de la población joven.

#### **3.1. El desempleo juvenil: un despilfarro de recursos<sup>12</sup>**

El desempleo juvenil (entre los 15 y los 24 años) es una preocupación clave para Europa: actualmente se sitúa en el 17,4 %<sup>13</sup>, lo cual constituye un despilfarro de capital humano. Durante los últimos veinticinco años, no se ha logrado ningún avance importante para reducirlo a pesar de una mejora general de los resultados educativos. En el marco de la actual mejora económica, con un aumento estimado de siete millones personas con empleo durante el ciclo de Lisboa de 2005-2008, el mercado laboral sigue evolucionando de forma menos favorable para los jóvenes, que presentan el doble de probabilidades de estar desempleados que las personas de mediana edad. El desempleo de los adultos jóvenes se convierte a menudo en desempleo de larga duración (más del 50 % de los desempleados con una edad comprendida entre 25 y 29 años) o en inactividad. Las mujeres jóvenes están sobrerrepresentadas entre las personas inactivas y desempleadas, y la diferencia respecto a los hombres aumenta con la edad.

Durante mucho tiempo se ha considerado el desempleo juvenil como un fenómeno temporal en la transición entre la educación y el mercado laboral. Sin embargo, las causas de los problemas en materia de empleo juvenil y los riesgos que suponen deben reconsiderarse en un contexto demográfico y económico cambiante. Las capacidades y la educación (o la falta de las mismas) es una explicación clave, pero las transiciones difíciles y la segmentación del mercado laboral también forman parte del problema. En algunos Estados miembros, las disparidades regionales intensifican tales problemas.

Como consecuencia de las deficiencias educativas, la cuarta parte de los jóvenes llega a las puertas del mercado laboral sin cualificaciones suficientes (véase el punto 2). La mitad de los puestos de trabajo que se crean actualmente en la UE exige una elevada cualificación y la mayoría de los restantes, un nivel medio como mínimo. No es sorprendente que la tasa de desempleo de los jóvenes poco cualificados sea notablemente superior a la de jóvenes con mayor nivel educativo. Los cambios en la demanda laboral han aumentado las desventajas de los jóvenes poco cualificados. Las economías basadas en el conocimiento y en los servicios siguen creando puestos de trabajo para los que no se requiere una elevada cualificación formal, pero exigen unas capacidades y competencias más variadas que las que se necesitaban anteriormente. En algunos países, incluso los jóvenes con elevado nivel educativo tienen dificultades para encontrar empleo debido a instituciones macroeconómicas o del mercado de

---

<sup>12</sup> Véase el análisis detallado en el SEC(2007) 1093, presentado junto con la presente Comunicación, así como el Informe del Observatorio Europeo del Empleo correspondiente a 2005.

<sup>13</sup> Tasa de desempleo en la Europa de los Veintisiete en 2006. Para obtener datos más detallados, consúltese el documento SEC(2007) 1093.

trabajo que no favorecen el acceso de nuevos trabajadores y a un desajuste entre las cualificaciones y la demanda del mercado laboral.

Las altas tasas de inactividad juvenil (sin contar la participación en actividades de educación y formación) son otro fenómeno relacionado con una integración fallida en el mercado laboral y suelen coincidir con unas elevadas tasas de desempleo globales. La inactividad tiene repercusiones negativas en la disposición y la capacidad económica de los adultos jóvenes para formar una familia. El desempleo y la inactividad de los padres son importantes factores de riesgo de pobreza infantil (véase el punto 4).

### **3.2 Mejorar la transición de los jóvenes al empleo: flexiguridad**

Establecerse en el mercado laboral suele ser un proceso gradual, pero se vuelve problemático si los períodos sin empleo no se colman con una actividad significativa, en cuyo caso, la empleabilidad de las personas se ve mermada. En numerosos Estados miembros, uno de cada tres jóvenes sigue estando desempleado un año después de abandonar el sistema educativo.

A pesar del reiterado compromiso de los Estados miembros, a la gran mayoría de los 4,6 millones de desempleados jóvenes de la UE no se les ofrece la oportunidad de volver a trabajar antes de seis meses. Las instituciones educativas y del mercado laboral deben redoblar sus esfuerzos para facilitar a todos los jóvenes una orientación y un asesoramiento adaptados a fin de que elijan un itinerario educativo adecuado que dé lugar a una cualificación laboral<sup>14</sup>, reduciendo así el desajuste entre la enseñanza y las exigencias del mercado laboral. Los jóvenes deberían recibir más apoyo a través de una búsqueda de empleo adaptada, que incluya aprovechar oportunidades laborales en el extranjero. La UE intensificará su apoyo a la cooperación de los Estados miembros para promover la movilidad (por ejemplo, la iniciativa EURES «Tu primer trabajo en el extranjero»).

Establecer vínculos tempranos entre la educación y el mercado laboral es esencial para familiarizar a los jóvenes con el mundo del trabajo. Las prácticas, cuando están relacionadas con el plan de formación o de estudios, son un instrumento importante a este respecto; sin embargo, deben evitarse las prácticas mal o nulamente remuneradas y con escaso valor educativo añadido. Los Estados miembros deben garantizar que las prácticas estén bien definidas.

Los jóvenes necesitan oportunidades de empleo adecuadas, pero, si tienen pocas o ninguna ocasión de demostrar sus capacidades, sufren en gran medida rechazo de sus candidaturas para puestos de trabajo. Se ven particularmente afectados por la dualidad del mercado laboral. Pueden verse atrapados en trabajos con malas condiciones o perspectivas: por ejemplo, cuatro de cada diez jóvenes tienen actualmente un empleo temporal; aproximadamente la cuarta parte de ellos trabaja a tiempo parcial y una proporción aún mayor tiene un trabajo poco remunerado. Un empleo de este tipo puede servir de trampolín y ayudar a los jóvenes a iniciar un historial laboral, pero para otros, puede ser el inicio de un ciclo permanente de trabajos de baja calidad<sup>15</sup>.

---

<sup>14</sup> Resolución del Consejo sobre orientación, mayo de 2004; Manual de orientación profesional.

<sup>15</sup> El empleo en Europa 2004, p. 178.

Aunque los Estados miembros hacen grandes esfuerzos para solucionar el desempleo juvenil, las evaluaciones de las políticas activas del mercado de trabajo destinadas a los jóvenes han mostrado que aún se podrían mejorar los resultados<sup>16</sup>. Los Estados miembros deben abordar más sistemática y ampliamente las causas del desempleo juvenil en el marco de la Estrategia de Lisboa, incluido el Pacto Europeo para la Juventud. Durante el ejercicio de Lisboa 2006/2007, se realizaron varias recomendaciones pertinentes en relación con los problemas de empleo juvenil.

Los principios comunes de flexiguridad proporcionan una parte del marco para abordar las causas principales de los problemas de la juventud por lo que se refiere al empleo y el sentimiento de inseguridad<sup>17</sup>. Abordan al mismo tiempo las cuestiones de la seguridad y la flexibilidad. En el próximo ciclo de Lisboa, que comienza en 2008, se invita a los Estados miembros a establecer, basándose en sus respectivos desafíos específicos y con la participación activa de los interlocutores sociales, estrategias de flexiguridad que integren los cuatro ejes de actuación (disposiciones contractuales flexibles y fiables, sistemas de aprendizaje permanente efectivos, políticas activas del mercado de trabajo y sistemas de seguridad social modernos). Las intervenciones políticas y las medidas de empleo deberían revisarse y adaptarse a las circunstancias y preferencias nacionales. Los Estados miembros deberían utilizar el Fondo Social Europeo para proporcionar a los jóvenes itinerarios de transición entre la enseñanza y el trabajo, en particular en los casos en que los sistemas de formación profesional estén menos desarrollados, así como centrarse más en la juventud en las políticas estructurales destinadas a reducir las disparidades regionales.

### **3.3 Promoción del espíritu empresarial**

Europa necesita más empresarios. En la UE, sólo el 15 % de los trabajadores son empresarios o trabajadores por cuenta propia y, en el caso de los jóvenes, las cifras se reducen hasta un 4,2 %<sup>18</sup>. No obstante, más de la mitad de los jóvenes señala que estarían interesados en emprender un negocio<sup>19</sup>. Es esencial fomentar la adquisición de una mentalidad emprendedora a través de la educación y la formación, lo cual se ha reconocido como una competencia clave. El Pacto Europeo para la Juventud y las recientes iniciativas de la Comisión<sup>20</sup> también destacan la necesidad de que los procesos de aprendizaje ayuden, tan pronto como sea posible, a desarrollar la capacidad de participación de los jóvenes, así como la confianza en sí mismos y los conocimientos para tener un negocio.

Es necesario crear unas condiciones favorables para los jóvenes empresarios, facilitando información, incentivos financieros y eliminando cargas legales y administrativas innecesarias. También es necesario abordar los obstáculos específicos con que siguen encontrándose las jóvenes para establecer y dirigir negocios. La Comisión está elaborando un proyecto piloto para promover la movilidad de los jóvenes empresarios.

#### ***La Comisión***

– aumentará la supervisión del empleo juvenil en los Estados miembros y promoverá el intercambio de buenas prácticas;

<sup>16</sup> El empleo en Europa 2006, p. 139.

<sup>17</sup> COM(2007) 359.

<sup>18</sup> Encuesta de población activa correspondiente a 2006.

<sup>19</sup> Eurobarómetro Flash 192 de abril de 2007.

<sup>20</sup> COM(2006) 33 final. Véase también la Agenda de Oslo.

- mejorará el apoyo a la movilidad geográfica a través de la herramienta EURES e impulsará en otoño de 2007 la iniciativa piloto «Tu primer trabajo en el extranjero» para que los trabajadores jóvenes tengan su primera experiencia de movilidad;
- en 2008 propondrá una iniciativa de Carta Europea de Calidad de las Prácticas;
- invita a los Estados miembros a prestar más atención a la juventud en los programas nacionales de reforma y en la vigilancia multilateral;
- invita a los Estados miembros a establecer estrategias de flexiguridad que incluyan centrarse específicamente en objetivos de empleo juvenil, en particular a la vista del enfoque adoptado en la Comunicación de junio sobre la flexiguridad y del trabajo posterior sobre flexiguridad en el Consejo Europeo;
- invita a los Estados miembros a promover prácticas que tengan una sólida relación con los planes de formación o de estudios y a definir marcos adecuados para hacerlo;
- invita a los Estados miembros a promover la enseñanza del espíritu empresarial como competencia clave y a mejorar las condiciones de los jóvenes empresarios, entre otras cosas, promoviendo el Programa para la Iniciativa Empresarial y la Innovación entre las empresas y las instituciones financieras a fin de facilitar el acceso a la financiación para que jóvenes empresarios creen pequeñas y medianas empresas;
- anima a los Estados miembros a utilizar las políticas nacionales y los fondos de la UE, en particular el Fondo Social Europeo, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo de Cohesión y el Fondo de Desarrollo Rural o cualquier otro fondo o programa pertinentes de la UE para ayudar a los jóvenes en la transición de la educación al empleo y reducir las disparidades regionales a este respecto.

#### **4. APROVECHAR AL MÁXIMO EL POTENCIAL DE TODOS**

La participación de los jóvenes en la educación, el empleo y la sociedad se ve afectada por la pobreza, la marginación social, la discriminación y la mala salud. Europa tiene un interés genuino, por razones tanto económicas como sociales, en garantizar que ningún niño ni ningún joven queden excluidos.

##### **4.1 Inclusión social**

La pobreza infantil, que afecta al 19 % de los niños y jóvenes menores de dieciocho años, es muy preocupante<sup>21</sup>. Se considera que el bienestar infantil tiene importantes repercusiones posteriores en la educación y en el empleo. Los países con alto riesgo de pobreza para niños y jóvenes suelen presentar elevados niveles de desempleo. Impedir que la pobreza se transmita de una a otra generación es un desafío clave y las políticas deben abordar de forma exhaustiva las necesidades tanto de los niños como de sus padres. Debería hacerse más hincapié en la educación preescolar y en la educación de los alumnos que viven en zonas desfavorecidas.

---

<sup>21</sup> SEC(2007) 329.

En varios países, hasta ahora no ha tenido éxito la integración social de los jóvenes de origen inmigrante o de minorías desfavorecidas (en particular, los gitanos). Como sus padres suelen tener una situación socioeconómica precaria, estos jóvenes constituyen una gran proporción de los jóvenes desfavorecidos, presentan unos índices más elevados de abandono prematuro de los estudios y, a menudo, una menor aptitud en lectura. En algunos países, el riesgo de inactividad económica de los jóvenes de minorías étnicas es un tercio más elevado que entre el resto de los jóvenes.

Lograr la inclusión social y la igualdad de oportunidades es también una cuestión clave para los jóvenes discapacitados. Es preciso eliminar los obstáculos para su participación en la educación y la formación, así como para su compromiso en la vida cívica, política y comunitaria. En el caso de los jóvenes menos capacitados, las políticas activas del mercado de trabajo y las medidas para aumentar su participación en la formación profesional contribuyen decisivamente a aumentar las oportunidades de que participen plenamente en la sociedad.

#### **4.2 Desequilibrios entre hombres y mujeres**

Los jóvenes sufren mayores tasas de desempleo que los chicos y es más frecuente que ocupen puestos de baja calidad, a tiempo parcial y de duración determinada. Si bien en los últimos decenios se ha avanzado mucho por lo que se refiere a la educación, su potencial sigue sin aprovecharse plenamente en el mercado de trabajo, incluidas diferencias salariales persistentes que aumentan con la edad. Los estereotipos relativos al sexo tienen mucho que ver con esta situación, ya que las mujeres y los hombres siguen itinerarios de educación y formación tradicionales, que a menudo sitúan a las mujeres en empleos menos valorados y remunerados. Las mujeres trabajan mucho menos en ámbitos técnicos, a pesar de la escasez de técnicos en el mercado laboral. Los chicos están sobrerrepresentados entre quienes abandonan prematuramente los estudios.

#### **4.3 Mejor salud**

La buena salud es un requisito para formar capital humano, así como para una participación plena. A una edad temprana se pueden prevenir muchas enfermedades futuras. No obstante, un número relativamente alto y creciente de jóvenes padece ya problemas de salud: por ejemplo, uno de cada cinco niños tiene sobrepeso o es obeso, y aproximadamente el 10 % de las muertes de mujeres jóvenes y el 25 % de las de hombres jóvenes están relacionadas con el alcohol. La salud de los jóvenes está muy influida por el entorno familiar, escolar y social. Una situación socioeconómica y unos niveles de educación más bajos se asocian con una mayor incidencia de problemas de salud mental y física, drogadicción y embarazos en la adolescencia.

Los jóvenes son un grupo destinatario importante de la política sanitaria y de prevención de la UE (en los ámbitos del alcoholismo, la drogadicción, el tabaquismo, la salud de los consumidores, la nutrición y la obesidad y el VIH/SIDA, y, próximamente, la salud mental). Hace falta una mayor colaboración entre distintos sectores para abordar la dimensión social de la salud e idear acciones adaptadas para promover la salud de los jóvenes. La Comisión también ha resaltado la importancia de promover una mejor nutrición y la actividad física entre los jóvenes con objeto de mejorar su salud<sup>22</sup>.

---

<sup>22</sup> COM(2007) 391 y COM(2007) 279.

### ***La Comisión***

- invita a los Estados miembros a intensificar la lucha contra la pobreza infantil, en particular, promoviendo la igualdad de oportunidades de niños y jóvenes en materia de educación, incluida la educación preescolar, así como la participación de los padres en el mercado laboral;
- invita a los Estados miembros a capacitar a las organizaciones juveniles y a los profesionales que trabajan con jóvenes para tratar cuestiones sanitarias;
- preparará, en 2007, una nueva estrategia sanitaria que apoye acciones adaptadas a los jóvenes;
- apoya firmemente las acciones para eliminar los estereotipos por motivos de sexo en la educación, la cultura y el mercado de trabajo, promoviendo la integración de la igualdad entre hombres y mujeres en el conjunto de las políticas, así como acciones específicas en los programas de educación y cultura de la UE.

## **5. CIUDADANOS JÓVENES ACTIVOS**

Desde la publicación del Libro Blanco sobre la juventud, la Comisión y los Estados miembros trabajan en políticas para fomentar la capacidad de los jóvenes para participar y comprometerse activamente en la sociedad<sup>23</sup>. Elaborar políticas de juventud en diálogo constante con los jóvenes contribuye decisivamente a que éstos tengan éxito.

### **5.1 Participación juvenil**

La participación de los jóvenes en las instituciones democráticas y en un diálogo continuo con los responsables políticos es fundamental para un buen funcionamiento de nuestras democracias y para la viabilidad de las políticas que afectan a las vidas de los jóvenes.

La Comisión ha invitado recientemente<sup>24</sup> a los Estados miembros a proseguir sus esfuerzos para aumentar la participación juvenil y formular estrategias informativas coherentes destinadas a los jóvenes. Asimismo, la Comisión ha entablado un diálogo genuino con jóvenes, estructurado desde un nivel local hasta un nivel europeo, que debe llevarse a cabo plenamente. La Cumbre Europea de la Juventud «Tu Europa», celebrada en Roma en marzo de 2007, la Semana Europea de la Juventud y actos periódicos de la Presidencia dirigidos a la juventud son pasos positivos hacia dicho diálogo estructurado con los jóvenes.

La implicación en actividades culturales también puede permitir a los jóvenes expresar su energía creativa y contribuir a fomentar la ciudadanía activa. Además, las actividades culturales pueden promover la inclusión y facilitar el diálogo entre distintas generaciones y culturas, estableciendo relaciones interpersonales y ayudando a rebasar la identidad nacional, lo cual ocupa un lugar destacado en el Año Europeo del Diálogo Intercultural 2008, que se centrará en gran medida en los jóvenes. También figuran como mensajes clave en la Comunicación de la Comisión sobre la cultura<sup>25</sup>.

---

<sup>23</sup> Resolución C 168/2 (2002) del Consejo.

<sup>24</sup> COM(2006) 417.

<sup>25</sup> COM(2007) 242.

## 5.2 Actividades de voluntariado

Las actividades de voluntariado proporcionan una valiosa experiencia de aprendizaje no formal que permite a los jóvenes adquirir capacidades y facilitar su transición de la educación al empleo. A través del voluntariado, los jóvenes desarrollan valores como el entendimiento mutuo, el diálogo y la solidaridad. No obstante, cabe señalar que las actividades de voluntariado no son un sustituto del empleo remunerado.

Los jóvenes europeos tienen una opinión positiva de los programas que fomentan las actividades de voluntariado, y un 74 % de ellos considera que dichos programas son una buena forma de aumentar su participación en la sociedad. El programa de la UE «La juventud en acción»<sup>26</sup> proporciona un marco para el Servicio Voluntario Europeo.

Los informes de los Estados miembros sobre la aplicación de los objetivos comunes adoptados para actividades de voluntariado en el marco del método abierto de coordinación (MAC)<sup>27</sup> muestran que los intercambios de buenas prácticas, las actividades de aprendizaje *inter pares* y las herramientas de evaluación aportarían un valor añadido en el desarrollo de actividades de voluntariado<sup>28</sup>.

Deberían eliminarse obstáculos como las dificultades para obtener visado y que los voluntarios no estén asegurados, y debe mejorarse la conexión entre los derechos en materia de seguridad social, incluidas las prestaciones por desempleo. Es necesaria la cooperación intersectorial entre distintas autoridades, así como unos marcos jurídicos adecuados<sup>29</sup>. El reconocimiento de las capacidades adquiridas por los jóvenes en actividades de voluntariado contribuye a facilitar su transición de la educación al empleo. Existen buenas prácticas, pero hace falta un enfoque más coherente, que se base la reflexión en curso a escala de la UE<sup>30</sup>.

## 5.3. Los jóvenes y la UE: una asociación reforzada

Las instituciones y las políticas desempeñan un papel clave a la hora de ampliar las oportunidades para que la generación joven participe en la sociedad, pero los propios jóvenes también deben responsabilizarse de su educación, salud, integración en la vida profesional y su compromiso con la sociedad.

Las organizaciones juveniles son un recurso clave a este respecto. El papel del Foro Europeo de la Juventud es importante para comprometer a dichas organizaciones, en especial los Consejos nacionales y locales de la juventud, así como a jóvenes desfavorecidos en el diálogo estructurado con los responsables políticos.

El desarrollo de la Unión Europea exige un compromiso firme. En un Eurobarómetro reciente, los jóvenes han expresado su apoyo a la UE y conviene basarse en este dato<sup>31</sup>.

---

<sup>26</sup> Entre 1996 y 2006, 30 000 jóvenes europeos se han beneficiado de este sistema.

<sup>27</sup> Resolución 13996/04 del Consejo (2004).

<sup>28</sup> Véase el análisis detallado en el documento SEC(2007) 1084 presentado junto con la presente Comunicación.

<sup>29</sup> Para una información más detallada sobre los obstáculos, véase la sección 3 del documento de trabajo de los servicios de la Comisión relativo a las actividades de voluntariado juvenil.

<sup>30</sup> Decisión 2241/2004/CE.

<sup>31</sup> Eurobarómetro sobre la juventud de 2007.

La Comisión propone que se refuerce la asociación existente entre las Instituciones de la UE y los representantes juveniles en una declaración que resalte la importancia de un diálogo estructurado con jóvenes a todos niveles y en los ámbitos contemplados en la presente Comunicación. El programa será definido junto con los jóvenes. El diálogo debe asociar a las partes interesadas y organizaciones juveniles pertinentes. También debería incluir jóvenes desfavorecidos y jóvenes que no forman parte de ninguna organización.

Otros ámbitos de interés para los jóvenes, como el desarrollo sostenible, el futuro de la UE o la ayuda a países en desarrollo, también podrían abordarse en el marco de esta asociación.

En asociación con personas jóvenes, cada tres años debería elaborarse un informe de la UE sobre la juventud que aproveche la información existente e informe sobre los avances en los ámbitos tratados en la presente Comunicación. Tal informe ha sido bien acogido por los ministros<sup>32</sup>.

### ***La Comisión***

#### ***Por lo que se refiere a la participación:***

- invita a los Estados miembros, en el marco del método abierto de coordinación en materia de juventud, a cumplir los objetivos comunes reforzados relativos a la participación de los jóvenes y la información destinada a los mismos, así como a poner en práctica un diálogo estructurado;
- invita a los Estados miembros a dar protagonismo a los jóvenes en las actividades previstas para el Año Europeo del Diálogo Intercultural;
- en cooperación con los Estados miembros y con el debido respeto de sus competencias, estudiará las prácticas nacionales existentes respecto al acceso de los jóvenes a la cultura, con objeto de facilitar dicho acceso;
- en cooperación con los Estados miembros, utilizará los programas pertinentes de la UE<sup>33</sup> para promover la participación de los jóvenes, adoptando un enfoque coordinado.

#### ***Por lo que se refiere a las actividades voluntarias***

- invita a los Estados miembros a elaborar programas y estrategias, estudiar posibles mejoras de los marcos jurídicos, eliminar los obstáculos y fomentar el voluntariado de los jóvenes desfavorecidos;
- invita a los Estados miembros a promover y reconocer el voluntariado basándose en Europass;
- invita a los Estados miembros a reforzar el método abierto de coordinación en actividades de voluntariado, emprender actividades de aprendizaje *inter pares* y a desarrollar instrumentos de supervisión a escala europea;
- iniciará una consulta y una evaluación de impacto sobre una nueva iniciativa a escala de la UE a fin de promover y reconocer actividades de voluntariado juvenil.

#### ***Por lo que se refiere a una asociación reforzada***

<sup>32</sup> Conclusiones 8771 del Consejo (25.5.2007).

<sup>33</sup> Por ejemplo, La Juventud en Acción, Aprendizaje Permanente, el Programa Marco para la Innovación y la Competitividad, así como su programa más específico para la iniciativa empresarial y la innovación y el programa de acción comunitaria propuesto en el ámbito de la salud 2007-2013.

- invita a las Instituciones europeas y a los jóvenes a reforzar su asociación mediante una declaración conjunta prevista para este año;
- invita al Foro Europeo de la Juventud, en el marco del diálogo estructurado, a expresar las preocupaciones de los jóvenes desfavorecidos y de los que no forman parte de ninguna organización;
- cada tres años redactará un informe de la UE sobre la juventud, que deberá ser preparado por la Comisión.

## 6. CONCLUSIONES

La presente Comunicación es un paso importante en un proceso político en materia de juventud que comenzó en 2001 con el Libro blanco sobre la juventud. Transmite, en un contexto de sociedades en proceso de envejecimiento, un claro mensaje para que se invierta más, mejor y desde antes en los jóvenes a fin de promover su educación, empleo, inclusión social, salud y ciudadanía activa con un enfoque basado en el ciclo vital. Las inversiones no deben ser solamente financieras. Es necesaria la implicación personal de las partes interesadas pertinentes, como los responsables de elaborar las políticas, las instituciones laborales y educativas, las empresas, los profesionales que trabajan con jóvenes, los investigadores, las familias y las organizaciones que trabajan para jóvenes y con jóvenes.

La Comunicación destaca la necesidad de reducir notablemente el desempleo juvenil y mejorar la calidad de los puestos de trabajo. Todos los jóvenes y Europa en su conjunto deben tener la capacidad y la oportunidad de trabajar productivamente por el bienestar económico y social. Algo fundamental para la plena participación de los jóvenes es que tengan un buen trabajo, lo que exige, además, una educación cualitativa y pertinente. Fomentar la plena participación de los jóvenes directivos, empresarios y trabajadores es también un elemento clave para establecer en la UE unas economías innovadoras, basadas en el conocimiento y competitivas a nivel internacional.

El trabajo por la plena participación de los jóvenes en la sociedad puede ser más eficaz si se adopta una estrategia transversal en materia de juventud, la cual requiere una cooperación intersectorial más estrecha entre ámbitos políticos que afectan a los jóvenes, así como que dichas políticas se centren más en la juventud. A tal fin, se invita a los Estados miembros a adoptar una serie de medidas destinadas a establecer unos vínculos más estrechos entre los procesos existentes, como la Estrategia de Lisboa, estrategias en materia de salud y varios métodos abiertos de coordinación<sup>34</sup>, para que ofrezcan más y mejores oportunidades a los jóvenes y se concentren en acciones que sean más beneficiosas para la integración profesional de los jóvenes, la inclusión social y la ciudadanía activa.

---

<sup>34</sup> En los ámbitos de la educación, la inclusión y la juventud.

La Comisión propone una serie de nuevas iniciativas que establezcan puentes entre la educación y el empleo y favorezcan la ciudadanía activa de los jóvenes; entre ellas se encuentra una iniciativa de Carta Europea de Calidad de las Prácticas, la iniciativa piloto «Tu primer trabajo en el extranjero», la próxima estrategia sanitaria, una evaluación de impacto sobre las actividades de voluntariado destinadas a los jóvenes y un estudio sobre el acceso de los jóvenes a la cultura. Además, la Comisión propone que se fomente una coordinación transversal mediante un informe trienal de la UE sobre la juventud.

No obstante, la plena participación de los jóvenes en la sociedad sólo tendrá éxito si éstos se comprometen a asociarse en este objetivo, de ahí que la Comisión presente su propuesta de potenciar el papel de los jóvenes y reforzar la asociación existente entre las Instituciones europeas y las nuevas generaciones.

Anexo técnico: documentos de referencia.

### **Anexo técnico: lista de documentos de referencia (en orden cronológico)**

- (1) COM(2001) 681: Libro Blanco - Un nuevo impulso para la juventud europea (21.11.2001).
- (2) Educación y Formación 2010 C 142/1: Programa de trabajo detallado para el seguimiento de los objetivos de los sistemas de educación y formación en Europa (14.6.2002).
- (3) Resolución C 168/2 (2002) del Consejo: Resolución del Consejo y de los representantes de los gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo relativa al marco de cooperación europea en el ámbito de la juventud (27.6.2002)
- (4) Resolución del Consejo sobre orientación: Resolución del Consejo sobre el fortalecimiento de las políticas, sistemas y prácticas en materia de orientación. (Mayo de 2004); [http://ec.europa.eu/education/policies/2010/doc/resolution2004\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/education/policies/2010/doc/resolution2004_es.pdf).
- (5) El empleo en Europa (EiE) 2004: El Empleo en Europa en 2004.
- (6) Resolución 13996/04 del Consejo (2004). Resolución del Consejo sobre objetivos comunes para las actividades de voluntariado, 13996/04 (15.11.2004)
- (7) Decisión 2241/2004/CE: Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2004, relativa a un marco comunitario único para la transparencia de las cualificaciones y competencias (Europass).
- (8) Pacto Europeo para la Juventud: anexo 1 de las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de 22 y 23 de marzo de 2005.
- (9) COM(2005) 206: Comunicación de la Comisión relativa a las políticas europeas en el ámbito de la juventud – Responder a las expectativas de los jóvenes en Europa – Aplicación del Pacto europeo para la juventud y promoción de la ciudadanía activa (30.5.2005).
- (10) COM(2006) 33: Comunicación de la Comisión «Aplicar el programa comunitario de Lisboa: Fomentar la mentalidad empresarial mediante la educación y la formación» (13.2.2006).
- (11) COM(2006) 208: Comunicación de la Comisión «Cumplir la agenda de modernización para las universidades - Educación, investigación e innovación» (10.5.2006).
- (12) COM(2006) 417: Comunicación de la Comisión sobre el seguimiento del Libro Blanco «Un nuevo impulso para la juventud europea»: Aplicación de los objetivos comunes de participación e información de los jóvenes a fin de promover su ciudadanía europea activa (20.7.2006).
- (13) COM(2006) 481: Comunicación de la Comisión sobre eficiencia y equidad en los sistemas europeos de educación y formación (8.9.2006).

- (14) COM(2006) 571: Comunicación de la Comisión «El futuro demográfico de Europa - Transformar un reto en una oportunidad» (12.10.2006).
- (15) El empleo en Europa (EiE) 2006: El Empleo en Europa en 2006.
- (16) Informe del Observatorio Europeo del Empleo: Otoño de 2005 (Empleo juvenil). Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2006. ISSN 1725-5376.
- (17) Recomendación 2006/962/CE: Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (18.12.2006).
- (18) COM(2006) 857: Comunicación de la Comisión: «El empleo en las zonas rurales: colmar el déficit de puestos de trabajo» (21.12.2006).
- (19) SEC(2006) 1772: Documento de trabajo de los servicios de la Comisión: Informe sobre el empleo en las zonas rurales (21.12.2006).
- (20) SEC(2007) 329: Documento de trabajo de los servicios de la Comisión: Informe conjunto sobre protección social e inclusión social. Documento de apoyo (6.3.2007).
- (21) BEPA, abril de 2007: Oficina de Asesores de Política Europea: «*Investing in youth: an empowerment strategy*».  
[http://ec.europa.eu/dgs/policy\\_advisers/publications/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/dgs/policy_advisers/publications/index_en.htm).
- (22) COM(2007) 244: Comunicación de la Comisión «Promover la solidaridad entre las generaciones» (10.5.2007).
- (23) Conclusiones del Consejo 8771 (2007) sobre las futuras perspectivas de la cooperación europea en el ámbito de la política de juventud (25.5.2007).
- (24) COM(2007) 279: Libro blanco - Estrategia europea sobre problemas de salud relacionados con la alimentación, el sobrepeso y la obesidad (30.5.2007).
- (25) COM(2007) 359: Comunicación de la Comisión «Hacia los principios comunes de la flexibilidad: más y mejor empleo mediante la flexibilidad y la seguridad» (27.6.2007).
- (26) Eurobarómetro sobre la juventud de 2007. «*Looking behind the figures – the main results of the Eurobarometer 2007 survey on youth*» de febrero de 2007, en [http://ec.europa.eu/youth/index\\_en.html](http://ec.europa.eu/youth/index_en.html).
- (27) Eurobarómetro Flash 192, *Entrepreneurship Survey of the EU* (25 Estados miembros), Estados Unidos, Islandia y Noruega: Informe analítico, abril de 2007.
- (28) Informe de situación 2007: *Progress towards Lisbon objectives in Education and Training*; DG EAC 2007; Informe basado en indicadores y parámetros (de próxima publicación).
- (29) COM(2007) 242: Comunicación de la Comisión sobre una Agenda Europea para la Cultura en un Mundo en vías de Globalización (10.5.2007).

- (30) COM(2007) 391: *White Paper on sport: the EU and sport: matching expectations* y Plan de Acción adjunto (11.7.2007).
- (31) Agenda de Oslo para la educación del espíritu empresarial en Europa; [http://ec.europa.eu/enterprise/entrepreneurship/support\\_measures/training\\_education/doc/oslo\\_agenda\\_final.pdf](http://ec.europa.eu/enterprise/entrepreneurship/support_measures/training_education/doc/oslo_agenda_final.pdf).
- (32) *Career Guidance Handbook: Career Guidance – A handbook for policy-makers*. Documento de trabajo de los servicios de la Comisión; publicación conjunta con la OCDE. <http://www.oecd.org/dataoecd/53/53/34060761.pdf>.
- (33) EPA: «Encuesta sobre la población activa – Manual del usuario», Eurostat 2007.
- (34) Alianza Europea de Familias. Iniciada por los Estados miembros en el Consejo Europeo de primavera de 2007. Para más información, véase: [http://ec.europa.eu/employment\\_social/families/european-alliance-for-families\\_en.html](http://ec.europa.eu/employment_social/families/european-alliance-for-families_en.html).
- (35) Portal Europeo de Juventud: fuente de información general destinada a los jóvenes. <http://europa.eu/youth>.
- (36) Programa «La juventud en acción 2007-2013»: el nuevo programa de la UE en el ámbito de la juventud <http://ec.europa.eu/youth>.